

DECRETO 1383 DE 2019

(agosto 2)

D.O. 51.033, agosto 2 de 2019

por el cual se designa un Representante del Presidente de la República en la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 318 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1892 del 8 de octubre de 2018 se aceptó la renuncia presentada por el doctor Leonardo Villar Gómez a su designación como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín).

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario designar un nuevo representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín).

Que en mérito en lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Designación. Désígnese al doctor Fernando Tenjo Galarza, identificado con la cédula de ciudadanía número 19196977, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras.

Artículo 2º. Comunicación. Comuníquese el contenido del presente Decreto al doctor Fernando Tenjo Galarza, a través de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de agosto de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.